



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual

BOLETÍN INFORMATIVO JUNIO 2018

Contenido

EUROPA- LA JUSTICIA EUROPEA RECONOCE EXCLUSIVIDAD DE LA SUELA ROJA DE LOS ZAPATOS DE LOUBOUTIN.

UN PORCENTAJE DE 48% DEL SOFTWARE QUE ES INSTALADO EN COLOMBIA ES PIRATA.

EL TOP DE LAS 100 MARCAS MÁS VALIOSAS DE TODO EL MUNDO PARA EL AÑO 2018.

UNA EMPRESA DE CARGA REGISTRA LA MARCA ALL TO GO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

UN GRAN TRIUNFO PARA ORAL B.

LA MARCA COCA COLA ZERO AÚN NO ES GENÉRICA.

EUROPA – LA JUSTICIA EUROPEA RECONOCE EXCLUSIVIDAD DE LA SUELA ROJA DE LOS ZAPATOS DE LOUBOUTIN

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea determinó que una de las casas más grandes de la moda y firma de lujo denominada Louboutin puede registrar como marca su gran sello característico, como lo es las suelas rojas de sus zapatos.

El diseñador Francés Christian Louiboutin en el año 1993 quería imprimir un sello llamativo en los zapatos que diseñaba sobre el papel, al ver a su asistente pintándose las uñas con un esmalte color rojo, decidió pintar las suelas de sus zapatos de este mismo tono. Esto gusto tanto en todo el mercado que Christian Louiboutin convirtió la suela roja de sus zapatos en un sello personal.

Fue tanto el éxito de este sello personal que en el año 2010, Louiboutin registro en Benelux este distintivo de color rojo en la categoría de zapatos y posteriormente en el 2013, realizó este mismo registro en la categoría de tacones altos.

A pesar de todos estos registros, compañías como Van Haren que es una compañía holandesa de calzado se dedicó a imitar la

idea de las suelas rojas de los zapatos de Louiboutin.

Toda esta problemática entre las dos marcas llegó a los tribunales. Hace poco la justicia europea se pronunció al respecto y dio la razón a la casa de moda Louiboutin determinando que la marca de las suelas rojas es válida y se encuentra debidamente protegida.

Al momento en que Louiboutin llevo el caso a los tribunales holandeses, la marca Van Haren pidió que se anulara el registro de la suela roja solicitado por Louiboutin, bajo el argumento de que una directiva europea impide que se inscriban signos constitutivos exclusivamente de una forma, como lo es la suela.

El fallo del Tribunal reitero la protección de las suelas rojas a favor de Louiboutin, quien comercializa calzado con un precio que oscila entre los 1.000 dólares y además ordenó a la compañía Van Haren a abstenerse de comercializar y producir zapatos con suela roja.

Fuente: DIARIO EL PAIS https://elpais.com/elpais/2018/06/12/estilo/1528792762_271613.html

UN PORCENTAJE DEL 48% DEL SOFTWARE QUE ES INSTALADO EN COLOMBIA ES PIRATA.

Este porcentaje del 48% del software pirata que es instalado en Colombia, lo que realmente refleja es algo positivo, puesto que somos uno de los países de América Latina con los índices más bajos a nivel de piratería. En el año 2017, se constató que un 48% del software instalado en Colombia es pirata, pero que este porcentaje había disminuido en un 2% comparado con el porcentaje del año 2016, pero a pesar de esto, la tendencia del uso del software pirata sigue representando un porcentaje del 37% a nivel mundial.

Este software pirata, es decir sin licencia, cuesta a las empresas de todo el mundo un estimado de 359.000 millones de dólares al año.

De acuerdo con una investigación realizada por Business Software Alliance (BSA), Brasil es el país con menos índices de piratería, luego le sigue México y posteriormente Chile. Entre los países con grandes índices de piratería se encuentra Venezuela con el 89%.

Indicando que el índice total de piratería para esta región es del 52%.

Los datos mencionados anteriormente, se podrán evidenciar en la siguiente gráfica:



Esta encuesta global a nivel de software que realiza Business Software Alliance (BSA) cuantifica el volumen y el valor del software sin licencia instalado en computadoras en más de 110 economías y a nivel regional, determinada por año, como en este caso determinado para el año 2017.

Esta encuesta también, es una encuesta global de más de 22.500 usuarios de computadores, tanto para uso doméstico como para uso empresarial.

Fuente: EL TIEMPO <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/estudio-revela-que-el-48-por-ciento-del-software-instalado-en-colombia-es-ilegal-228156>

EL TOP DE LAS 100 MARCAS MÁS VALISOAS DE TODO EL MUNDO PARA EL AÑO 2018.

En esta gran categoría que es analizada año tras año, continúan como líderes del ranking marcas como Google y Apple, que se mantienen en los lugares 1 y 2 respectivamente. Google con 302.063 millones de dólares (representando un crecimiento del 23% comparado con el año 2017) y Apple con 300.595 millones de dólares (representando un crecimiento del 28% comparado con el año 2017).

Una de las grandes sorpresas fue Amazon que en esta oportunidad logro ubicarse en el tercer puesto con un valor actual de 207.534 millones (representando un crecimiento del 49% comparado con el año 2017), superando a Microsoft de este modo.

En el cuarto lugar de este ranking de marcas encontramos a Microsoft con 200.987 millones de dólares, otra compañía de tecnología ocupa el quinto lugar, esta compañía es denominada Tencent tiene 178.990 millones de dólares (con un crecimiento del 25% comparado con el año

2017), superando de este modo a marcas de redes sociales como Facebook.

Todos los datos mencionados anteriormente, se podrán evidenciar en la siguiente:



En el año 2018 se logró evidenciar un incremento de todas las marcas a nivel mundial nunca antes visto, impulsado por el crecimiento en múltiples categorías. Los establecimientos como los players han demostrado que ser atrevido e innovador plasmando una nueva visión a largo plazo sobre la construcción de una marca es indispensable para asegurarse el crecimiento progresivo en el mercado.

Fuente: EL TIEMPO <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/top-100-de-las-marcas-mas-valiosas-del-mundo-en-2018-224110>

UNA EMPRESA DE CARGA REGISTRA LA MARCA ALL TO GO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

La empresa de Cargas y Servicios denominada Ruedas del Centro C.A, que es una empresa que se dedica a servicios de carga, solicitó ante la entidad Superintendencia de Industria y Comercio el registro de la marca All to go.

Ante esta solicitud la empresa Luzerne Brands Limited, presentó oposición debido a la similitud de la marca All to go con una marca presentada previamente por ellos, denominada Darnel Pro to go, bajo el argumento de que existe una evidente similitud ortográfica por la terminación de las palabras siendo estas All to go y Pro to go.

Además, argumentó que existe una similitud fonética entre los signos, puesto que al ser pronunciados tienen un sonido similar, también se recalcó una similitud de carácter ideológico como es el caso del pleito pues el servicio de publicidad que se preste a través de la marca solicitada All to go tendría una vinculación o relación empresarial con los productos de la empresa Luzerne, pues estamos hablando de una marca que va a prestar un servicio para publicidad entre los

que se incluye los canales virtuales de comunicación.

La empresa Cargas y Servicios Ruedas del Centro C.A, se defendió de los argumentos expuestos por la empresa Luzerne, argumentando que los productos comprendidos en la Clase 21 Internacional son absolutamente disímiles de los canales aplicables a servicios de la Clase 35 Internacional, en especial cuando se trata de una descripción de servicios tan específica como lo es la cobertura de Cargas y Servicios Ruedas del Centro.

Álvaro Ramírez Bonilla, CEO, BR Latina, explicó que *“la expresión “to go” que comparten los signos confrontados es muy popular en el mercado y ningún empresario puede apropiársela e impedir a otros su uso comercial”*.

A pesar de esto, la Superintendencia de Industria y Comercio declaró infundada la oposición de Luzerne y otorgó el registro de All to go para comercializar publicidad por los próximos 10 años.

Fuente: ASUNTOS LEGALES <https://www.asuntoslegales.com.co/pleitos/empresa-de-carga-registro-la-marca-all-to-go-en-la-sic-2744618>

UN GRAN TRIUNFO PARA ORAL B.

Fue solicitado en una oportunidad el registro de marca denominado ORA- B por parte de una compañía de la India denominada Jamia Remedies.

La empresa de productos dentales denominada ORAL B, acudió a pleito para impedir el registro de la marca de la compañía india denominada ORA- B.

Tras la oposición hecha por la reconocida multinacional P& G a la solicitud de registro de marca realizada por la compañía India, un

tribunal de Bombay decidió denegar a la compañía india de medicinas Jamia Remedies el registro de la marca ORA- B para adquirirla y denominar con esta productos dentales.

Además, P&G solicitó al el Tribunal de Bombay detener a la compañía Jamia Remedies de forma permanente, impidiéndole utilizar o registrar ORA- B o cualquier otra marca que tenga similitudes con ORAL B.

Fuente: Marca Sur <http://www.marcasur.com/noticia.php?NoNold=4678>

LA MARCA COCA COLA ZERO AÚN NO ES GENÉRICA.

Una Corte de apelaciones volvió a abrir el debate sobre Coca Cola Zero y Dr. Pepper por el uso de la marca Zero.

Un Tribunal Federal de apelaciones de WashingtonD.C., determinó que la justicia había fallado al considerar si los consumidores perciben una marca denominada Zero, como una marca de índole descriptiva o como una marca distintiva de la tan popular y famosa marca Coca Cola.

Por ende, decidió reabrir el caso entre Coca Cola y Dr. Pepper quienes se dedican a comercializar bebidas gaseosas con la denominación Zero al igual que Coca Cola.

El año pasado, Dr. Pepper se opuso a 17 solicitudes de la compañía Coca Cola para marcas que contenían la denominación “Zero”, bajo el argumento de que los consumidores podían confundirse con alguna de sus marcas, tales como Diet Rite Pure Zero.

Las marcas sin embargo, fueron otorgadas a Coca Cola por Estados Unidos y en el año 2016 una junta de apelaciones de la Propiedad Intelectual Estadounidense con siglas (USPTO), sostuvo que el término Zero, había adquirido distintividad al ser utilizado en múltiples oportunidades por la compañía Coca Cola para bebidas bajas en calorías.

Fuente: Marca Sur <http://www.marcasur.com/noticia.php?NoNold=4676>



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual

Calle 72 No. 10-07 Oficina 603
2113097 Ext. 120
admin@acpi.org.co
